

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI

**Proyecto:** «Contratación de la Rehabilitación de los puentes sobre los ríos Salitrales y Ciruelas (ruta nacional 27) y Tárcoles (ruta nacional 34) y sustitución de los puentes sobre los ríos María Aguilar y Torres (ruta nacional 39) y Soncoyo (ruta nacional 160)»

**ENMIENDA N°2**

El Consejo Nacional de Vialidad comunica a todos los potenciales oferentes que, de conformidad con lo establecido en el Documento Estándar para la Licitación Pública Internacional, se emite la presente Enmienda en las partes que en este documento se indiquen.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

- Se modifica Numeral 5.5 (d), para que se lea de la siguiente manera:

Adicionalmente a lo establecido en los IAO, se considerará conflicto de interés:

**Ámbito de aplicación:**

La prohibición para participar en procedimientos de contratación pública se extiende a lo largo de todo el procedimiento de contratación, desde la definición del objeto contractual hasta la fase de ejecución.

**Participación de los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación pública.**

Existirá participación directa del servidor público cuando, por el ejercicio de sus funciones, tenga la facultad jurídica de decidir, deliberar, opinar, asesorar o participar de cualquier otra forma directamente en el procedimiento de contratación, entendido este desde la definición del objeto contractual hasta su ejecución final.

Este supuesto abarca a quienes deben rendir dictámenes o informes técnicos, preparar o tramitar alguna de las fases del procedimiento de contratación o fiscalizar la fase de ejecución.

La participación directa incluye a las personas físicas contratadas por servicios profesionales que intervengan en el procedimiento de contratación pública. Existirá participación indirecta de los servidores públicos cuando por

interpósita persona, física o jurídica, se participe en los procedimientos de contratación.

### **Prohibición sobreviniente:**

Existirá prohibición sobreviniente cuando la causal de prohibición respectiva se produzca después de emitida la decisión inicial del procedimiento de contratación y antes del acto de adjudicación. En tal caso, la oferta afectada por la prohibición no podrá ser adjudicada y se liberará al oferente de todo compromiso con la Administración.

Cuando la causal de la prohibición sobrevenga sobre un contratista favorecido con una adjudicación en firme, deberá informarlo a la Administración dentro de los cinco días hábiles al acaecimiento del hecho, a fin de que se deje constancia de dicha situación en el expediente administrativo electrónico. En tal caso, la Administración deberá velar, con especial diligencia, porque el contrato se ejecute bajo las condiciones pactadas, sin que puedan existir tratos distintos de los dados a otros contratistas en iguales condiciones.

### **Deber de abstención de los funcionarios**

Aquellas personas servidoras públicas que intervengan en cualquier etapa de los procedimientos de contratación deberán abstenerse de participar en todo tipo de decisión de la que sea posible llegar a obtener algún beneficio para sí, su cónyuge, compañero o compañera en unión de hecho o sus parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad. Igualmente, deberá abstenerse de todo tipo de decisión en aquellos casos donde participen terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios y en los procedimientos en los que participen sociedades en las que las personas antes referidas ejerzan algún puesto de dirección o representación o tengan participación en el capital social o sean beneficiarias finales.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses en los términos del párrafo anterior, se deberá optar por la abstención.

Todos los servidores públicos deberán abstenerse de participar, opinar o influir, en cualquier forma, en la ejecución del contrato, cuando la causal sobreviniente de prohibición configure un conflicto de intereses real o potencial, conforme se establezca en el reglamento.

Se prohíbe a los servidores públicos, ya sea directamente o a través de interpósita persona, adquirir acciones o cualquier tipo de participación en el capital social de personas jurídicas que tengan contratos en ejecución o actos de adjudicación en firme con las entidades para las cuales laboran, derivados de procedimientos en los cuales hayan tenido injerencia o poder de decisión

en cualquier etapa, inclusive en su fiscalización posterior o en la etapa de ejecución

**Alcance de la prohibición.**

En los procedimientos de contratación pública tendrán prohibido participar como

oferentes, en forma directa o indirecta:

a) El presidente y los vicepresidentes de la República; los ministros, con cartera o sin ella; los viceministros; los diputados de la Asamblea Legislativa; los magistrados propietarios y suplentes del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones; el contralor y el subcontralor Generales de la República; el defensor y el defensor adjunto de los Habitantes; el procurador general y el procurador general adjunto de la República; el tesorero y el subtesorero nacionales, el fiscal general de la República, el director y el subdirector de Contratación Pública; el regulador general de la República; los superintendentes de entidades financieras, de Valores, de Seguros y de Pensiones, así como los respectivos intendentes y los jefes de la Superintendencia de Telecomunicaciones. En los casos de puestos de elección popular, la prohibición comenzará a surtir efectos a partir de la publicación del respectivo nombramiento en La Gaceta.

b) Todos los servidores públicos en los procedimientos de contratación pública que promueva la propia entidad en la que estos presten sus servicios, o que sean promovidos para atender las necesidades de la entidad en que laboran. Con la propia entidad, los miembros de junta directiva, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los subgerentes, tanto de las instituciones descentralizadas como de las empresas públicas, los regidores y síndicos propietarios y suplentes y el alcalde y los vicealcaldes municipales.

c) Las personas jurídicas privadas en cuyo capital social, en puestos directivos o de representación, participe alguna de las personas sujetas a prohibición o en las que estas sean beneficiarias finales.

d) Las personas jurídicas sin fines de lucro, tales como asociaciones, fundaciones y cooperativas, en las cuales las personas sujetas a prohibición figuren como directivos, fundadores, representantes, asesores o que ostenten cualquier puesto con capacidad de decisión.

e) Las personas físicas que no se desempeñen como funcionarios del ente que promueve el concurso, o personas jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación, que hayan participado en la elaboración de las especificaciones, los diseños y los planos respectivos, en la etapa de ejecución o deban participar en su fiscalización posterior, tendrán prohibida la participación en el procedimiento en el que hayan intervenido. Esta prohibición no se aplicará en los supuestos en que

se liciten conjuntamente el diseño y la construcción de la obra, las variantes alternativas respecto de las especificaciones o los planos suministrados por la Administración, ni en aquellos casos derivados de un contrato de asociación público - privada donde se presenten tales supuestos.

f) Las personas jurídicas que contraten a un exservidor público que haya intervenido en alguna etapa del procedimiento. Esa intervención consistirá en la emisión de cualquier insumo que sea utilizado en el procedimiento en cuestión.

g) Los grupos de interés económico en los cuales participe alguna de las personas físicas o jurídicas privadas sujetas a la prohibición.

h) Los oferentes en los que dentro de la lista de subcontratistas figure alguna de las personas físicas o jurídicas sujetas a la prohibición.

i) Los sujetos privados que ofrezcan bienes, obras y servicios en asociación con una entidad pública, en los cuales participe alguna de las personas físicas o jurídicas sujetas a la prohibición.

j) El cónyuge, el compañero o la compañera en unión de hecho de los funcionarios que originan la prohibición, así como sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el **segundo** grado inclusive.

k) Las personas jurídicas en las cuales tengan participación en el capital social, sean beneficiarios finales de estas o ejerzan algún puesto de dirección o representación, el cónyuge, el compañero, la compañera o los parientes indicados en el inciso anterior.

- Se modifica Numeral 8.1, para que se lea de la siguiente manera:

Si para la preparación de ofertas, se considera necesario realizar consultas, las comunicaciones deberán dirigirse a:

Atención: Irán Barquero Mena (Proveedor)

Domicilio: Oficina de Proveeduría Institucional, primer piso. Edificio del CONAVI ubicado sita 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda de Betania

Ciudad: Mercedes de Montes de Oca, San José.

Código postal: 11503.

País: Costa Rica.

Teléfono: 2272-7000.

Dirección de correo electrónico: [ventanilla.unica@conavi.go.cr](mailto:ventanilla.unica@conavi.go.cr)

Página web: [www.conavi.go.cr](http://www.conavi.go.cr)

El plazo para realizar las consultas y solicitar aclaraciones son los siguientes:

Pueden pedirse aclaraciones a más tardar el 14 de junio de 2024.  
El Contratante responderá las consultas de los oferentes para la preparación de sus ofertas a más tardar el **24 de junio de 2024**.

- Se modifica Numeral 12.2, para que se lea de la siguiente manera:

Los períodos para los cuales se analizará la información presentada son:

- a. Información financiera para los períodos enero – diciembre correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
- b. Información sobre antecedentes de contratación correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
- c. Información sobre experiencia general correspondiente desde el 1989 hasta el 2024**
- d. Información sobre experiencia específica correspondiente desde el 1989 hasta el 2024.**

- Se modifica Numeral 15.3, para que se lea de la siguiente manera:

El contratista no estará sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato, por lo cual no deberá incluir los mismos en la oferta económica.

**Lo anterior, en concordancia con el Artículo 8 de la Ley No. 10456. “Aprobación del contrato de préstamo N.º 2317 que financiará el "Programa de emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de infraestructura (PROERI)", suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, en donde se indica:**

**“ARTÍCULO 8- Exención de pago de impuestos No estarán sujetos al pago de ninguna clase de impuestos, timbres, tasas, contribuciones o derechos, los documentos que se requieran para formalizar el contrato de préstamo N.º 2317, así como su inscripción en los registros correspondientes queda exonerada de todo tipo de pago.**

**Asimismo, las instituciones públicas que actúen como organismos ejecutores del contrato estarán exentos del pago de toda clase de tributos, respecto de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución en la ejecución e implementación del Programa.**

**Se tendrá por exonerado el pago de todo timbre requerido para las gestiones que se realice ante los colegios profesionales, las municipalidades e instituciones del Estado. La exoneración eventual de**

**los combustibles se entenderá otorgada a favor de la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope), a efectos de que venda de forma exonerada los combustibles que se requieran para la ejecución de los proyectos que conforman el Programa.**

**El organismo ejecutor competente coordinará con el Ministerio de Hacienda todo lo relacionado con esta exoneración específica.**

**Los terceros contratados mediante los procedimientos de ejecución del Programa gozarán únicamente de las mismas exenciones que los organismos ejecutores del contrato, respecto de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución e implementación del Programa, para lo cual deberán contar con la previa recomendación de los organismos ejecutores para gestionar sus exenciones ante la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Hacienda y deberán cumplir con todas las demás obligaciones tributarias. Estas exenciones y obligaciones deben estar expresamente en el cartel de contratación que para los efectos debe gestionarse.”**

Deberá realizar el trámite de exoneración a través de EXONET en los términos de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°31611-H.

El contratista estará sujeto a pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social bajo el contrato, por lo cual deberá incluir los mismos en la oferta económica.

El contrato que se genere, no crea relación laboral entre el personal del contratista o sus subcontratistas -en caso de existir-, y el contratante, por lo que el contratista tendrá el deber ineludible de cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social del personal a su cargo, incluyendo el salario mínimo establecido en el Decreto de Salarios Mínimos.

### **Sección III. Criterios de evaluación**

- Literal B. Calificaciones del Oferente, se modifica el Criterio 4: Experiencia de los lotes, para que se lea de la siguiente manera:

<b>Criterio 4: Experiencia Lote 1 – Puente sobre los ríos Salitral y Ciruelas, RN 27</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
4.1 Experiencia general mínima de 5 años en proyectos de infraestructura vial	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos
4.2 Experiencia específica mínima de 3 (tres) puentes con una longitud de 50,00 (cincuenta) metros cada uno. La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y sean de construcción de obras viales.	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-2 con sus respectivos anexos
Experiencia general correspondiente al período indicado en DDL12.2 (c) y experiencia específica correspondiente al período indicado en DDL12.2 (d)		

<b>Criterio 4: Experiencia Lote 2 – Puente sobre el río María Aguilar, RN 39</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
4.1 Experiencia general mínima de 5 años en proyectos de infraestructura vial	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos
4.2 Experiencia específica mínima de 3 (tres) puentes con una longitud de <b>20,00 (veinte)</b> metros cada uno. La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y sean de construcción de obras viales.	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-2 con sus respectivos anexos
Experiencia general correspondiente al período indicado en DDL12.2 (c) y experiencia específica correspondiente al período indicado en DDL12.2 (d)		

<b>Criterio 4: Experiencia Lote 3 – Puente sobre el río Torres, RN 39</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
4.1 Experiencia general mínima de 5 años en proyectos de infraestructura vial	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos
4.2 Experiencia específica mínima de <b>3 (tres) puentes con una longitud de 30,00 (treinta) metros</b> cada uno. La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y sean de construcción de obras viales.	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-2 con sus respectivos anexos
Experiencia general correspondiente al período indicado en DDL12.2 (c) y experiencia específica correspondiente al período indicado en DDL12.2 (d)		

<b>Criterio 4: Experiencia Lote 4 – Puente sobre el río Tárcoles, RN 34</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
4.1 Experiencia general mínima de 5 años en proyectos de infraestructura vial	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos
4.2 Experiencia específica mínima de 3 (tres) puentes con una longitud de 100,00 (cien) metros cada uno. La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y sean de construcción de obras viales.	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-2 con sus respectivos anexos
Experiencia general correspondiente al período indicado en DDL12.2 (c) y experiencia específica correspondiente al período indicado en DDL12.2 (d)		



<b>Criterio 4: Experiencia Lote 5 – Puente sobre el río Soncoyo, RN 160</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
4.1 Experiencia general mínima de 5 años en proyectos de infraestructura vial	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos
4.2 Experiencia específica mínima de 3 (tres) puentes con una longitud de 30,00 (treinta) metros cada uno. La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y sean de construcción de obras viales.	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-2 con sus respectivos anexos
Experiencia general correspondiente al período indicado en DDL12.2 (c) y experiencia específica correspondiente al período indicado en DDL12.2 (d)		

- Literal C. Conformidad de la oferta técnica, se modifica el Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto de los lotes, para que se lea de la siguiente manera:

<b>Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto *</b>					
<b>Lote 1. Puente sobre los ríos Salitral y Ciruelas, RN 27</b>					
<i>Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.</i>					
<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Criterios a evaluar</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
1	Ingeniero civil (director técnico) con experiencia en construcción de	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente

**Critero 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 1. Puente sobre los ríos Salitral y Ciruelas, RN 27**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
	puentes vehiculares  (Cantidad:1. Responsable de ambos puentes / Ciruelas y Salitral)	Experiencia General	Mínimo 10 (diez) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros)	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Haber participado (director técnico o residente) en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares de 50 (cincuenta) metros o más de longitud cada uno.	Cumple / No Cumple	
2	Ingeniero civil (ingeniero residente) con experiencia en construcción de puentes vehiculares  (Cantidad:2. Uno para cada puente / Ciruelas y Salitral)	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros)	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \***

**Lote 1. Puente sobre los ríos Salitral y Ciruelas, RN 27**

*Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.*

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
		Experiencia Especifica	Haber participado (director técnico o residente) en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares de 50 (cincuenta) metros o más de longitud cada uno.	Cumple / No Cumple	
3	Superintendente o capataz con experiencia en la construcción de puentes vehiculares  <b>(Cantidad:2. Uno para cada puente / Ciruelas y Salitral)</b>	Educación	Técnico o en su defecto capataz de obra empírico	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	3 (tres) años (técnico) o 5 (cinco) años (empírico)	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Haber participado como técnico en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares o como capataz de obra empírico en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares.	Cumple / No Cumple	
4	Ingeniero Civil de (Consultor calidad)  (Cantidad:1. Responsable de ambos puentes / Ciruelas y Salitral)	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 1. Puente sobre los ríos Salitral y Ciruelas, RN 27**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros)		
		Experiencia Especifica	3 (tres) años de experiencia a cargo del control de calidad en la construcción de proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	
		Educación	Deberá ser ingeniero topógrafo, con grado académico mínimo de bachillerato o técnico en topografía con grado académico de diplomado o equivalente	Cumple / No Cumple	
5	Topógrafo con experiencia en levantamientos de detalles y establecimiento de niveles en obras viales  (Cantidad:2. Uno para cada puente / Ciruelas y Salitral)	Experiencia General	Experiencia mínima de 5 (cinco) años como ingeniero topógrafo (después de su incorporación al Colegio de Ingenieros topógrafos de Costa Rica), o 10 (diez) años como topógrafo con experiencia y grado de diplomado.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 1. Puente sobre los ríos Salitral y Ciruelas, RN 27**

*Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.*

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
		Experiencia Especifica	Experiencia mínima de 3 (tres) años como ingeniero topógrafo (después de su incorporación al Colegio de Ingenieros topógrafos de Costa Rica), o 5 (cinco) años como topógrafo con experiencia y grado de diplomado, en el mejoramiento y/o construcción de proyectos viales (carreteras y puentes).	Cumple / No Cumple	
6	Regente ambiental y salud ocupacional (ingeniero civil, ingeniero en construcción, ingeniero ambiental, <b>profesional en salud ocupacional, geólogo, hidrogeólogo</b> ). Inscrito en el Registro de Consultores de la SETENA.	Educación	Licenciatura. Nota: Se aceptará bachillerato en el caso específico de los geólogos o <b>profesionales que no requieran la licenciatura para ejercer la profesión.</b>	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA, Colegio de Geólogos u otra agrupación gremial equivalente en caso	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 1. Puente sobre los ríos Salitral y Ciruelas, RN 27**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
	(Cantidad:1. Responsable de ambos puentes / Ciruelas y Salitral)		de profesionales extranjeros).		
		Experiencia Especifica	Experiencia a cargo de la regencia ambiental de al menos 3 proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	

(\*) En los casos en los que el personal clave presentado no cumpla los criterios mínimos, como parte del proceso de evaluación se podrá solicitar al oferente la sustitución de dicho personal profesional.

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 2. Puente sobre el río María Aguilar, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1	Ingeniero civil (director técnico) con experiencia en construcción de puentes vehiculares (Cantidad: 1)	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 10 (diez) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \***

**Lote 2. Puente sobre el río María Aguilar, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			caso de profesionales extranjeros).		
		Experiencia Especifica	Haber participado como Director técnico o residente en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares de <b>20 (veinte)</b> metros o más de longitud cada uno.	Cumple / No Cumple	
2	Ingeniero civil (Ingeniero Residente) con experiencia en construcción de puentes. <b>(Cantidad: 1)</b>	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Haber participado como Ingeniero residente en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares de <b>20 (veinte)</b> metros o más de longitud cada uno.	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 2. Puente sobre el río María Aguilar, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
3	Superintendente o capataz con experiencia en construcción de puentes y obras viales. <b>(Cantidad: 1)</b>	Educación	Técnico o en su defecto capataz de obra empírico	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	3 (tres) años (técnico) o 5 (cinco) años (empírico)	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Haber participado como técnico en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares o como capataz de obra empírico en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares.	Cumple / No Cumple	
4	Ingeniero Civil (Consultor de calidad) <b>(Cantidad: 1)</b>	Educación	Grado académico mínimo de licenciatura en ingeniería civil, construcción.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Experiencia mínima de 5 (cinco) años después de Su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial Equivalente a profesionales Extranjeros.	Cumple / No Cumple	



**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 2. Puente sobre el río María Aguilar, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
		Experiencia Especifica	Mínimo 3 (tres) años de experiencia específica a cargo del control de calidad en la construcción de proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	
5	Topógrafo con experiencia en levantamientos de detalles y establecimiento de niveles en obras viales (Cantidad:1)	Educación	Deberá ser ingeniero topógrafo, con grado académico mínimo de bachillerato o técnico en topografía con grado académico de diplomado o equivalente	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Experiencia mínima de 5 (cinco) años como ingeniero topógrafo (después de su incorporación al Colegio de Ingenieros topógrafos de Costa Rica), o 10 (diez) años como topógrafo con experiencia y grado de diplomado.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Experiencia mínima de 3 (tres) años como ingeniero topógrafo (después de su incorporación al Colegio de Ingenieros topógrafos de Costa Rica), o 5 (cinco) años como topógrafo con experiencia y grado de	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 2. Puente sobre el río María Aguilar, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			diplomado, en el mejoramiento y/o construcción de proyectos viales (carreteras y puentes).		
5	Regente ambiental y salud ocupacional (ingeniero civil, ingeniero en construcción, ingeniero ambiental, profesional en salud ocupacional, geólogo, hidrogeólogo). Inscrito en el Registro de Consultores de la SETENA. (Cantidad: 1)	Educación	<b>Licenciatura. Nota: Se aceptará bachillerato en el caso específico de los geólogos o profesionales que no requieran la licenciatura para ejercer la profesión.</b>	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA, Colegio de Geólogos u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Experiencia a cargo de la regencia ambiental de al menos 3 proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	

(\*) En los casos en los que el personal clave presentado no cumpla los criterios mínimos, como parte del proceso de evaluación se podrá solicitar al oferente la sustitución de dicho personal profesional.

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 3. Puente sobre el río Torres, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1	Ingeniero civil (director técnico) con experiencia en construcción de puentes.  (Cantidad: 1)	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	<b>Mínimo 10 (diez) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).</b>	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	<b>Haber participado como Director técnico o residente en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares de 30 (veinte) metros o más de longitud cada uno.</b>	Cumple / No Cumple	
2	Ingeniero civil (ingeniero residente) con	Educación	Ingeniero civil, con grado académico	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 3. Puente sobre el río Torres, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
	experiencia en construcción de puentes.  (Cantidad: 1)		mínimo de licenciatura.		respaldo correspondiente
		Experiencia General	<b>Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).</b>	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	<b>Haber participado como Ingeniero residente en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares de 30 (treinta) metros o más de longitud cada uno.</b>	Cumple / No Cumple	
3	Superintendente o capataz con experiencia en	Educación	Técnico o en su defecto capataz de obra empírico	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 3. Puente sobre el río Torres, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
	construcción de obras viales. <b>(Cantidad: 1)</b>	Experiencia General	3 (tres) años (técnico) o 5 (cinco) años (empírico)	Cumple / No Cumple	respaldo correspondiente
		Experiencia Especifica	Haber participado como técnico en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares o como capataz de obra empírico en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares.	Cumple / No Cumple	
4	Ingeniero Civil de (Consultor calidad) <b>(Cantidad: 1)</b>	Educación	Ingeniero civil con grado académico mínimo de licenciatura	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en	Cumple / No Cumple	

**Critero 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 3. Puente sobre el río Torres, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			caso de profesionales extranjeros).		
		Experiencia Especifica	Mínimo 3 (tres) años de experiencia específica cargo del control de calidad en la construcción de proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	
5	Topógrafo con experiencia en levantamientos de detalles y establecimiento de niveles en obras viales (Cantidad: 1)	Educación	Deberá ser ingeniero topógrafo, con grado académico mínimo de bachillerato o técnico en topografía con grado académico de diplomado o equivalente	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Experiencia mínima de 5 (cinco) años como ingeniero topógrafo (después de su incorporación al Colegio de Ingenieros topógrafos de	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 3. Puente sobre el río Torres, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			Costa Rica), o 10 (diez) años como topógrafo con experiencia y grado de diplomado.		
		Experiencia Especifica	Experiencia mínima de 3 (tres) años como ingeniero topógrafo, o 5 (cinco) años como topógrafo con experiencia y grado de diplomado, en el mejoramiento y/o construcción de proyectos viales (carreteras y puentes).	Cumple / No Cumple	
6	Regente ambiental y salud ocupacional (ingeniero civil, ingeniero en construcción, ingeniero ambiental, profesional en salud ocupacional, geólogo,	Educación	<b>Licenciatura. Nota: Se aceptará bachillerato en el caso específico de los geólogos o profesionales que no requieran la licenciatura para ejercer la profesión.</b>	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente

**Critero 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 3. Puente sobre el río Torres, RN 39**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
	<b>hidrogeólogo).</b> Inscrito en el Registro de Consultores de la SETENA  (Cantidad: 1)	Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA, Colegio de Geólogos u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Experiencia a cargo de la regencia ambiental de al menos 3 proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	

(\*) En los casos en los que el personal clave presentado no cumpla los criterios mínimos, como parte del proceso de evaluación se podrá solicitar al oferente la sustitución de dicho personal profesional.



**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 4. Puente sobre el río Tárcoles, RN 34**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1	Ingeniero civil (director técnico) con experiencia en construcción de puentes vehiculares (Cantidad: 1)	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 10 (diez) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros)	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Haber participado (director técnico o residente) en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares de 100 (cien) metros o más de longitud cada uno.	Cumple / No Cumple	
2	Ingeniero civil (ingeniero residente) con experiencia en construcción de puentes vehiculares (Cantidad: 1)	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 4. Puente sobre el río Tárcoles, RN 34**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros)		
		Experiencia Especifica	Haber participado (director técnico o residente) en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares de 100 (cien) metros o más de longitud cada uno.	Cumple / No Cumple	
3	Superintendente o capataz con experiencia en la construcción de puentes vehiculares (Cantidad: 1)	Educación	Técnico o en su defecto capataz de obra empírico	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	3 (tres) años (técnico) o 5 (cinco) años (empírico)	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Haber participado como técnico en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares o como capataz de obra empírico en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares.	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 4. Puente sobre el río Tárcoles, RN 34**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
4	Ingeniero Civil de (Consultor calidad) (Cantidad: 1)	Educación	Ingeniero civil, con grado académico mínimo de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros)	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	3 (tres) años de experiencia a cargo del control de calidad en la construcción de proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	
5	Topógrafo con experiencia en levantamientos de detalles y establecimiento de niveles en obras viales (Cantidad: 1)	Educación	Deberá ser ingeniero topógrafo, con grado académico mínimo de bachillerato o técnico en topografía con grado académico de diplomado o equivalente	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 4. Puente sobre el río Tárcoles, RN 34**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
		Experiencia General	Experiencia mínima de 5 (cinco) años como ingeniero topógrafo (después de su incorporación al Colegio de Ingenieros topógrafos de Costa Rica), o 10 (diez) años como topógrafo con experiencia y grado de diplomado.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Experiencia mínima de 3 (tres) años como ingeniero topógrafo, o 5 (cinco) años como topógrafo con experiencia y grado de diplomado, en el mejoramiento y/o construcción de proyectos viales (carreteras y puentes).	Cumple / No Cumple	
6	Regente ambiental y salud ocupacional <b>(ingeniero civil, ingeniero en construcción,</b>	Educación	<b>Licenciatura. Nota: Se aceptará bachillerato en el caso específico de los geólogos o profesionales que no requieran la licenciatura para</b>	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 4. Puente sobre el río Tárcoles, RN 34**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
	<b>ingeniero ambiental, profesional en salud ocupacional, geólogo, hidrogeólogo).</b>  Inscrito en el Registro de Consultores de la SETENA.  (Cantidad: 1)		<b>ejercer la profesión.</b>		
		Experiencia General	5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA, Colegio de Geólogos u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Experiencia a cargo de la regencia ambiental de al menos 3 proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	
7	Biólogo. Profesional en biología con conocimientos en herpetofauna y/o manejo de vida silvestre  (Cantidad: 1)	Educación	Licenciatura	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al Colegio de Biólogos u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 4. Puente sobre el río Tárcoles, RN 34**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
		Experiencia Especifica	Experiencia a cargo de manejo de vida silvestre y rescate de fauna en al menos 3 proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	

(\*) En los casos en los que el personal clave presentado no cumpla los criterios mínimos, como parte del proceso de evaluación se podrá solicitar al oferente la sustitución de dicho personal profesional.

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 5. Puente sobre el río Soncoyo, RN 160**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1	Ingeniero civil (director técnico) con experiencia en construcción de puentes. (Cantidad: 1)	Educación	Ingeniero civil, con grado académico de licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 10 (diez) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de	Cumple / No Cumple	

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 5. Puente sobre el río Soncoyo, RN 160**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			profesionales extranjeros).		
		Experiencia Especifica	Haber participado como Director técnico o Ingeniero residente en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares de 30 (treinta) metros o más de longitud cada uno.	Cumple / No Cumple	
		Educación	Ingeniero civil, con grado académico de licenciatura.	Cumple / No Cumple	
2	Ingeniero civil (ingeniero residente) con experiencia en construcción de puentes. (Cantidad: 1)	Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 5. Puente sobre el río Soncoyo, RN 160**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
		Experiencia Especifica	Haber participado como Ingeniero residente en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares de 30 (treinta) metros o más de longitud cada uno.	Cumple / No Cumple	
3	Superintendente o capataz con experiencia en construcción de obras viales. <b>(Cantidad: 1)</b>	Educación	Técnico o en su defecto capataz de obra empírico	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	3 (tres) años (técnico) o 5 (cinco) años (empírico)	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Haber participado como técnico en la construcción de al menos 3 (tres) puentes vehiculares o como capataz de obra empírico en la construcción de al menos 5 (cinco) puentes vehiculares.	Cumple / No Cumple	



**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 5. Puente sobre el río Soncoyo, RN 160**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
4	Ingeniero Civil (Consultor de calidad) (Cantidad: 1)	Educación	Ingeniero civil con grado académico mínimo de licenciatura	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Mínimo 3 (tres) años de experiencia específica cargo del control de calidad en la construcción de proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	
5	Topógrafo con experiencia en levantamientos de detalles y establecimiento de niveles en obras viales.	Educación	Deberá ser ingeniero topógrafo, con grado académico mínimo de bachillerato o técnico en topografía con grado académico	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 5. Puente sobre el río Soncoyo, RN 160**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
	(Cantidad: 1)		de diplomado o equivalente		
		Experiencia General	Experiencia mínima de 5 (cinco) años como ingeniero topógrafo (después de su incorporación al Colegio de Ingenieros topógrafos de Costa Rica), o 10 (diez) años como topógrafos con experiencia y grado de diplomado.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Experiencia mínima de 3 (tres) años como ingeniero topógrafo, o 5 (cinco) años como topógrafo con experiencia y grado de diplomado, en el mejoramiento y/o construcción de proyectos viales (carreteras y puentes).	Cumple / No Cumple	
6	Regente ambiental y salud ocupacional (ingeniero civil,	Educación	<b>Licenciatura. Nota: Se aceptará bachillerato en el caso específico de los geólogos o</b>	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente

**Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto \*****Lote 5. Puente sobre el río Soncoyo, RN 160**

Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
	<b>ingeniero en construcción,</b>  <b>ingeniero ambiental,</b> <b>profesional en salud ocupacional,</b> <b>geólogo,</b> <b>hidrogeólogo).</b> Inscrito en el Registro de Consultores de la SETENA  (Cantidad: 1)		<b>profesionales que no requieran la licenciatura para ejercer la profesión.</b>		
		Experiencia General	Mínimo 5 (cinco) años de experiencia profesional (después de su incorporación al CFIA, Colegio de Geólogos u otra agrupación gremial equivalente en caso de profesionales extranjeros).	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Especifica	Experiencia a cargo de la regencia ambiental de al menos 3 proyectos de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	

(\*) En los casos en los que el personal clave presentado no cumpla los criterios mínimos, como parte del proceso de evaluación se podrá solicitar al oferente la sustitución de dicho personal profesional.

**Sección V. Especificaciones Técnicas**

- Lote 1. Puente sobre el río Salitral y Ciruelas, RN 27. Se modifica el primer párrafo (página 173) del apartado 7. Jornada de trabajo, para que se lea de la siguiente manera:

**El plazo de ejecución del contrato será de 250 (doscientos cincuenta) días naturales para el puente sobre el Río Ciruelas y de 280 (doscientos ochenta) días naturales para el puente sobre el Río Salitral, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por parte de la “Unidad responsable de emitir la misma”. Ambos proyectos (Ciruelas y Salitral) deberán ser ejecutados de manera simultánea. A fin de cumplir con el plazo fijado para los presentes proyectos, el contratista deberá valorar la posibilidad de implementar jornadas de trabajo de 24 horas.**

- Lote 2. Puente sobre el río María Aguilar, RN 39. Se modifica el apartado 7. Jornada de trabajo, para que se lea de la siguiente manera:

**El plazo de ejecución del contrato será de 225 (doscientos veinticinco) días naturales, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por parte de la “Unidad responsable de emitir la misma”. A fin de cumplir con el plazo fijado para el presente proyecto, el contratista deberá valorar la posibilidad de implementar jornadas de trabajo de 24 horas.**

Durante el plazo de ejecución la vía nunca permanecerá totalmente cerrada al tránsito vehicular y peatonal, por lo que no se consideran rutas alternas debido al paso regulado, en el caso de requerirse por alguna labor especial, se deberá coordinar con las autoridades correspondientes el flujo vehicular con las notificaciones correspondientes.

El trabajo deberá realizarse en forma continua, sin ninguna interrupción y en el caso de que la Unidad responsable de emitir la no objeción, detecte atrasos debido a deficiencias en la organización y/o programación del contratista, que impidan el cumplimiento del programa de trabajo aprobado, se exigirá el trabajo durante los 7 (siete) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados (según sea el caso).

El oferente deberá presentar el programa de trabajo y el cronograma de estimación de pagos junto con la oferta, de conformidad con el Artículo No. 3, incisos Nos. 18, 33 y 34 del Reglamento de Reajustes en Contratos de Obra Vial, Decreto Ejecutivo No. 33114-MEIC y sus reformas, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Nos. 139 y 20 de fechas 19 de julio de 2006 y 27 de enero de 2012 (Decretos Nos. 33218-MEIC y 36943-MEIC), respectivamente) y PP-01-2020.

- Lote 3. Puente sobre el río Torres, RN 39. Se modifica el apartado 10. Jornada de trabajo, para que se lea de la siguiente manera:

**El plazo de ejecución del contrato será de 310 (trescientos diez) días naturales, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por parte de la “Unidad responsable de emitir la misma”. A fin de cumplir con el plazo fijado para el presente proyecto, el contratista**

**deberá valorar la posibilidad de implementar jornadas de trabajo de 24 horas.**

- Lote 4. Puente sobre el río Tárcoles, RN 34. Se modifica el apartado 6. Jornada de trabajo, para que se lea de la siguiente manera:

**El plazo de ejecución del contrato será de 310 (trescientos diez) días naturales, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por parte de la “Unidad responsable de emitir la misma”. A fin de cumplir con el plazo fijado para el presente proyecto, el contratista deberá valorar la posibilidad de implementar jornadas de trabajo de 24 horas.**

El trabajo deberá realizarse en forma continua, sin ninguna interrupción y en el caso de que la “Unidad responsable de emitir la orden de inicio” detecte atrasos debido a deficiencias en la organización y/o programación del contratista, que impidan el cumplimiento del programa de trabajo aprobado, se exigirá el plan remedial para cumplir el plazo autorizado del proyecto.

**Durante el plazo de ejecución la vía permanecerá habilitada al tránsito vehicular y peatonal y podrá realizarse un cierre total únicamente entre las 21:00 y 05:00 de manera excepcional, previa autorización de la “Unidad encargada de emitir la orden de inicio” y con la suficiente antelación para realizar las coordinaciones respectivas.**

**Se aclara que el tránsito podrá circular con normalidad por los dos carriles del puente mientras se realizan los trabajos en la parte inferior, y una vez que el contratista requiere realizar la escarificación y trabajos en la parte superior de la losa, deberá contar con un carril habilitado con paso regulado conforme a la normativa vigente. Este plazo estará sujeto al programa de trabajo definido por el contratista.**

- Lote 5. Puente sobre el río Soncoyo, RN 160. Se modifica el apartado 5. Jornada de trabajo, para que se lea de la siguiente manera:

**El plazo de ejecución del contrato será de 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por parte de la “Unidad responsable de emitir la orden de inicio”. A fin de cumplir con el plazo fijado para el presente proyecto, el contratista deberá valorar la posibilidad de implementar jornadas de trabajo de 24 horas.**

El trabajo deberá realizarse en forma continua, sin ninguna interrupción y en el caso de que la “Unidad responsable de emitir la no objeción”, detecte atrasos debido a deficiencias en la organización y/o programación del contratista, que impidan el cumplimiento del programa de trabajo aprobado, se exigirá el plan remedial para cumplir el plazo autorizado del proyecto.

- Lote 5. Puente sobre el río Soncoyo, RN 160. Se agrega el apartado 7. Paso provisional, el cual se describe a continuación.

**Dentro del Plan de Manejo de Tránsito a proponer, se deberá incluir un paso provisional sobre el Río Soncoyo en la RN N°160, que tenga un puente modular y sus respectivos accesos, con el fin de garantizar el flujo de tránsito vehicular en condiciones idóneas de seguridad, continuidad, fluidez y comodidad. Esto tomando en cuenta, la fecha estimada de inicio de las obras y las condiciones de la zona.**

**Además, se debe tomar en cuenta el paso provisional de peatones que cumplan las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.**

**Sección VI, Condiciones Generales (CGC), Condiciones Particulares (CPC) y formularios del contrato.**

- Ref. 1.1 (s) de las CPC, se modifica para que se lea de la siguiente manera.

El plazo para la ejecución de las obras es de:

Lote	Puente	Plazo (días naturales)
1	Río Salitral, RN 27	<b>280</b>
	Ciruelas, RN 27	<b>250</b>
2	María Aguilar, RN 39	225
3	Torres, RN 39	310
4	Tárcoles, RN 34	<b>310</b>
5	Soncoyo, RN 160	<b>180</b>

La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: la determinada a partir de la orden de inicio para cada línea.

Dirección de Proveeduría Institucional. Irán Barquero Mena, Director.